

Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Países Andinos

**Informe Público de
Resultados II Ronda de
Negociaciones
Lima –Perú
23 al 27 de Marzo de 2009**



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia**

Bogotá, Abril 2 y 3 de 2009

Grupo de Trabajo

“Fortalecimiento de Capacidades Comerciales”



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Fortalecimiento de Capacidades Comerciales

Contextualización:



GRUPO DE TRABAJO no una mesa de negociación



Se registrá por el marco de cooperación de la Unión Europea – Acuerdo “Acuerdo de diálogo político y cooperación 2003”



El objetivo: coadyuvar a traducir el acuerdo en flujos de negocios efectivos para los empresarios, en proyectos que permitan fortalecer las capacidades comerciales



Contribuir en la negociación apoyando la implementación, siendo interlocutor y articulador de los demás capítulos de negociación



Constituir una instancia dinámica que garantice el diálogo constante entre las partes, permitiendo la canalización constante de proyectos que apuntalen al fortalecimiento de las capacidades comerciales



Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

Fortalecimiento de capacidades comerciales

Desarrollo del Grupo de Trabajo en la II Ronda



Libertad y Orden

Presentación a la Unión Europea de la propuesta de Texto por parte de Colombia y Perú – 2 elementos principales:



Libertad y Orden

Implementación del Acuerdo: GT como Interlocutor y articulador de los demás capítulos de negociación.



Libertad y Orden

Aprovechamiento del Acuerdo: Instancia dinámica que garantice el diálogo constante entre las Partes



Libertad y Orden

La Unión Europea pidió mayor explicación sobre los diferentes puntos del texto, los cuales fueron aclarados en la reunión.



Libertad y Orden

Ecuador entregó una propuesta por aparte, la cual no se discutió en el Grupo de Trabajo.



Libertad y Orden

Tareas para la III Ronda: Respuesta formal por parte de la UE sobre la propuesta de texto de Perú y Colombia, antes de la III Ronda.



Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

Fortalecimiento de capacidades comerciales

FCC en las Mesas de Negociación

- **Facilitación del Comercio:** Estándares multilaterales para simplificación de los procedimientos aduaneros.
- **Obstáculos Técnicos al Comercio:** Facilitación del comercio en cuanto a normas técnicas e intercambio de información.
- **Contratación Pública:** Participación de las PYMES, intercambio de información y medios electrónicos.
- **Solución de Controversias:** Capacitación para panelistas y abogados en materia de solución de controversias en comercio internacional.
- **Política de Competencia:** Intercambio de información no confidencial, Celebración de Consultas, Notificaciones, Cortesía, Asistencia Técnica.



Fortalecimiento de capacidades comerciales

FCC en las Mesas de Negociación

- **Comercio y Desarrollo Sostenible:**
 - Medio ambiente
 - Asuntos laborales
 - Desarrollo socio-económico
 - Reducción de la pobreza
 - Igualdad de oportunidades con equidad de género
 - Preservación y promoción de actividades tradicionales basadas en la identidad de comunidades indígenas y locales
 - Protección al consumidor
- **Propiedad Intelectual:** Implementación del capítulo, transferencia de tecnología y observancia.



Fortalecimiento de capacidades comerciales

FCC en las Mesas de Negociación

- **Comercio Electrónico:** mejorar los estándares en materia de seguridad, facturación electrónica y transacciones y protección de datos personales.
- **Servicios:** mejorar estadísticas para los 4 modos de suministro de servicios, a fin de formular una política comercial en servicios que identifique y promueva sectores con potencial exportador.
- **Educación :** viabilizar la exportación de servicios profesionales.
- **Protocolo de Protección Cultural:** Servicios audiovisuales principalmente. Sector editorial, conocimientos tradicionales y difusión del patrimonio. Apoyo a gestores culturales.



Acceso a mercados – reglas generales y productos no agrícolas

María Eugenia Mesa



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Acceso a Mercados – Mercancías No Agrícolas

Estructura del Capítulo

20 Artículos en 6 Secciones:

- Disposiciones Comunes
- Eliminación de Aranceles Aduaneros
- Medidas No Arancelarias
- Disposiciones Institucionales
- Regímenes Especiales
- Definiciones

3 Anexos:

- Excepciones al Trato Nacional y a la Eliminación de Restricciones a la Importación y Exportación
- Cronograma de desgravación arancelaria
- Impuestos a la exportación



Acceso a Mercados – Mercancías No Agrícolas

Asuntos Acordados

- Art. 6: Eliminación de aranceles aduaneros: párrafos 2, 5 y 6.
- Art. 7: Restricciones a la importación y exportación: eliminación de la nota de Colombia.
- Art. 8: Derechos y Cargas: párrafo 1.



Acceso a Mercados – Mercancías No Agrícolas

Asuntos con Entendimiento Conceptual

- Art. 1: Objetivo
- Art. 3: Aranceles Aduaneros
- Art. 5: Trato Nacional
- Art. 8: Derechos y cargas
- Art. 9: Impuestos a la Exportación
- Art. 10: Procedimiento Licencias Importación
- Art. 12: Empresas Comerciales del Estado: párrafo 2
- Art. 14: Excepciones generales
- Art. 15: Comité de Comercio de Mercancías
- Art. 20: Definiciones



Acceso a Mercados – Mercancías No Agrícolas

Asuntos que requieren mayor discusión

- Art. 6: Eliminación de aranceles aduaneros
- Art. 7: Restricciones a la Importación y Exportación:
Artículo XI GATT94
- Art. 11: Mercancías Remanufacturadas
- Art. 13: Eliminación Medidas No Arancelarias Sectoriales
- Art. 16: Regímenes especiales impo-expo



Acceso a Mercados – Mercancías No Agrícolas

Asuntos que requieren mayor discusión

- Anexo X.5: Excepciones Trato Nacional y a la Eliminación Restricciones Impo-Expo
- Anexo X.9: Impuestos a la exportación
- Anexo X.6: Cronograma de Desgravación Arancelaria



Acceso a Mercados – Mercancías No Agrícolas

Cronograma de Desgravación Arancelaria Unión Europea

Offer UE (marzo 09)	Nb. Subpartidas	%	Impo UE desde Cd Prom 05/07 (1000 EURO)	%
0	5.655	73,7	264.662	12,4
3	6	0,1	784	0,0
5	6	0,1	2	0,0
7	5	0,1	46.341	2,2
Free	2.005	26,0	1.816.707	85,4
Tota general	7.677	100,0	2128.497	100,0



Acceso a Mercados – Mercancías No Agrícolas

Cronograma de Desgravación Arancelaria Colombia

Oferta COL a UE Marzo 09	Nº Subpartidas	%	COL MIF UE Prom 05-07	%
1m	2.647	42,1	1.485.413.017	45,6
0x0	1.045	16,6	71.112.324	2,2
5	1.042	16,6	728.330.926	22,3
5x1m	1	0,0	0	0,0
7	576	9,2	331.301.471	10,2
10	715	11,4	425.305.362	13,0
NMF=0	267	4,2	219.036.552	6,7
Total general	6.293	100,0	3.260.499.652	100,0



Acceso a Mercados – Mercancías No Agrícolas

Compromisos

- La UE revisará su propuesta sobre Trato Nacional y proporcionará de ser necesario, información adicional y ejemplos de discriminación de facto.
- Las Partes solicitarán a la mesa de Asuntos Institucionales una revisión del Comité de Comercio y del Art. de excepciones en Acceso Gral, y revisará el uso de la frase "mutatis mutandis".
- La UE enviará información sobre producción de bienes remanufacturados.
- Las Partes realizarán propuestas de mejora en sus ofertas teniendo en cuenta los intereses de la otra Parte.
- La UE remitirá propuesta de oferta en pesca teniendo en cuenta la solicitud de Colombia en camarones.



Acceso a mercados – Productos Agrícolas

Alberto Lora



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Acceso Agricultura

Estructura del Capitulo

1. Ámbito de aplicación
2. Eliminación de derechos de aduana
3. Medidas no arancelarias
4. Salvaguardia agrícola
5. Sistema andino de franjas de precios
6. Sistema de precios de entrada
7. Derechos adicionales de importación
8. Subsidios a la exportación
9. Medidas de ayuda interna
10. Administración de contingentes
11. Empresas comerciales del estado
12. Sub-comité agropecuario



Acceso Agricultura

Asuntos Acordados

- Se continuó trabajando el texto agrícola como una sección adicional al texto general de acceso.
- Se acordó la creación de un comité agrícola que permite, entre otras cosas, evaluar el desarrollo del comercio agropecuario y la operación de los instrumentos del Acuerdo.
- En cuanto al texto de Empresas Comerciales del Estado, se confirmó la eliminación del numeral 3 que excluía del programa de liberación a los productos que fueran objeto de estas prácticas, que afectaba a las exportaciones colombianas de licores a la UE.



Acceso Agricultura

Asuntos con entendimiento conceptual

- Hay coincidencia con la UE en que el texto debe contener las siguientes disposiciones, sobre las cuales la UE presentó propuestas:
 - Salvaguardia agrícola.
 - Subsidios a las exportaciones.
 - Administración de contingentes.



Acceso Agricultura

Asuntos que requieren mayor discusión

- El texto del artículo que señala la prevalencia de la Sección Agrícola sobre el resto de disposiciones del Acuerdo, no es compartido por la UE, quien revisará la redacción con su equipo jurídico.
- La UE propuso un texto para la salvaguardia agrícola, similar a la propuesta por Colombia, con las siguientes características:
 - Aplicable por volumen.
 - Aplicación bilateral.
 - Nivel de activación.
 - Duración limitada (10 años).
 - No automática.
 - Ámbito reducido.



Acceso Agricultura

Asuntos que requieren mayor discusión

- Eliminación de subsidios a la exportación
 - Trabajar conjuntamente OMC: CO, UE.
 - Eliminación de subsidios para mercancías que hayan sido liberalizadas (*duty free, quota free*): UE.
 - Eliminación de subsidios para todas las mercancías una vez entre en vigencia el Acuerdo: CO.
 - La Parte que mantenga, introduzca o reintroduzca debe notificar a la otra Parte: UE.
 - Restablecimiento del arancel si se reintroduce un subsidio: CO-UE.
- Ayuda Interna: la UE propone tratarlo en el marco multilateral.



Acceso Agricultura

Asuntos que requieren mayor discusión

- SAFP y Precios de entrada de la UE: de las discusiones de las ofertas se deduce que el resultado final sobre los productos objeto de estos mecanismos será consecuencia de una evaluación caso por caso.
- Empresas comerciales del Estado: La UE y Colombia revisarán la consistencia con las disposiciones de Acceso General.
- Tropicales: preocupación por el vínculo que establece la UE entre la negociación bilateral y los avances multilaterales (128 subpartidas).



Acceso Agricultura

RESUMEN OFERTA DE COLOMBIA - AMBITO AGRICOLA

Cobertura de la eliminación de aranceles	Número de subpartidas	%	Importaciones Promedio US\$	%
			Promedio 2005 - 2007	
Total Ambito Agricola	947	100	150.285.982	100
0	281	29,7	13.265.900	8,8
3	5	0,5	546.701	0,4
5	217	22,9	21.693.070	14,4
7	18	1,9	4.723.258	3,1
10	208	22,0	42.029.410	28,0
Mas de 10 años	64	6,8	4.311.719	2,9
Preferencia parcial	131	13,8	20.079.208	13,4
TRQ 1	8	0,8	386	0,0
TRQ 2	2	0,2	1.449	0,0
TRQ 3	2	0,2	6.421.375	4,3
TRQ 4	11	1,2	37.213.504	24,8



Acceso Agricultura

EVALUACION DE LA II OFERTA DE LA UE

2 oferta de la UE	No. Subpartidas	Impo de la Ue del mundo Promedio (05-07) 000 EUR	% Ambito Agro	Impo de la Ue de Col Promedio (05-07) 000 EUR	% Ambito Agro
Total general	2069	67.700.567	100	1.401.610	100
Inmedita	1125	31.637.182	47	294.632	21
Inmedita con condiciones	369	9.508.476	14	2.947	0
Inmedita sin condiciones	756	22.128.706	33	291.685	21
NMF=0	374	25.146.687	37	490.090	35
3 años	33	252.922	0	36	0
3 años con condiciones	28	221.072	0	35	0
3 años sin condiciones	5	31.850	0	1	0
5 años	85	747.081	1	4.213	0
5 años con condiciones	75	739.102	1	4.213	0
5 años sin condiciones	10	7.980	0	0	0
7 años	163	845.076	1	14.334	1
7 años con condiciones	59	659.044	1	14.321	1
7 años sin condiciones	104	186.032	0	14	0
10 años	18	1.002.931	1	0	0
10 años con condiciones	2	33	0	0	0
10 años sin condiciones	16	1.002.898	1	0	0
-	178	2.047.692	3	14	0
SP1	1	2.567.391	4	597.265	43
TRQ	92	3.453.606	5	1.026	0



Acceso Agricultura

Compromisos

- Avanzar en las discusiones y definición de la sección agrícola.
- Continuar la revisión y definición de los productos objeto de liberación en el Acuerdo, a partir de las solicitudes e intereses de las dos Partes.



Mesa de Aduanas y Facilitación del Comercio

Carolina Acosta Ramos



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Aduanas y Facilitación del Comercio

Objetivo del Capítulo:

Acordar el establecimiento de procedimientos aduaneros eficientes, siguiendo estándares internacionales, que permitan despachar rápidamente las mercancías y mantener un control efectivo de seguridad, prevención y lucha contra el fraude, mediante el mejoramiento del sistema de administración del riesgo y el intercambio oportuno de información entre las administraciones aduaneras.



Aduanas y Facilitación del Comercio

Asuntos acordados durante la II ronda:

- Eliminación del uso obligatorio de inspecciones pre-embarque
- Procedimientos para la expedición de las resoluciones anticipadas según los estándares OMA
- Administración del riesgo: las Partes notarán los esfuerzos realizados por los exportadores en la seguridad de la cadena logística



Aduanas y Facilitación del Comercio

Asuntos acordados durante la II ronda:

- Desarrollar la figura del Operador Económico Autorizado según los estándares de la OMA.
- Cooperación en asuntos aduaneros encaminada a la simplificación de los procedimientos aduaneros y la facilitación del comercio legítimo.
- Permitir el retiro de la mercancía en el punto de arribo previa constitución de garantía



Aduanas y Facilitación del Comercio

Acordados durante la II ronda:

- Comité de cooperación aduanera y facilitación del comercio y reglas de origen:
 - Implementación y administración del capítulo
 - Foro de consulta y discusión en los siguientes temas: procedimientos aduaneros, valoración aduanera, regímenes arancelarios, nomenclatura arancelaria, cooperación aduanera y asistencia administrativa mutua.



Aduanas y Facilitación del Comercio

Asuntos que requieren mayor discusión:

- Acuerdo asistencia mutua administrativa entre aduanas
- Eliminación del uso obligatorio de los agentes de aduana
- Control de los derechos de propiedad intelectual en frontera
- Libre circulación de Bienes



Aduanas y Facilitación del Comercio

Expectativas de avances para la siguiente ronda:

- Concluir el acuerdo de asistencia mutua entre autoridades aduaneras.
- Continuar las discusiones en los temas pendientes de la 2da. Ronda con vísperas al cierre del capítulo.



Reglas de Origen

Luis Felipe Quintero S.



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Reglas de Origen

Estructura del Capitulo

- Disposiciones generales
- Definición de Mercancías Originarias
- Requisitos Territoriales
- Prohibición de Reintegro o Exención de los Derechos de Aduana
- Prueba de Origen Disposiciones para la Cooperación Administrativa
- De Ceuta y Melilla
- Disposiciones finales
- Apéndice de Requisitos de Origen



Reglas de Origen

Asuntos Acordados en el Texto

- Uso de la palabra producto y no mercancía
- Artículo de Accesorios, Repuestos y Herramientas
- Artículo de Juegos o Surtidos
- Artículo de Elementos Neutros
- Artículo de Transporte Directo
- Artículo de Exposiciones
- Mayoría del Artículo del Procedimiento de Emisión de un Certificado de Origen/EUR.1



Reglas de Origen

Asuntos Acordados en los Reos

- Capítulos 1 y 2 (Cárnicos)
- Mayoría del Capítulo 4 (Lácteos)
- Mayoría del Capítulo 5 (Los demás productos de origen animal)
- Capítulo 6 (Flores)
- Capítulo 7 (Hortalizas)
- Mayoría del Capítulo 8 (Frutas y frutos)
- Capítulo 10 (Cereales)
- Capítulo 12 (Semillas y frutos oleaginosos)
- Capítulo 13 (Gomas y resinas)
- Capítulo 14 (Materias trenzables)
- Mayoría del Capítulo 16 (Preparaciones de carne)



Asuntos con entendimiento conceptual

- Acercamiento conceptual en lácteos, verduras, frutas, azúcar, cacao.
- Colombia, Ecuador y Perú enviarán sus propuestas para los capítulo 40 al 97 antes de la II Ronda de Negociaciones
- Los países andinos buscarán converger en sus propuestas de reglas de origen, respetando la nueva modalidad de negociación (Bogotá 22 al 24 de abril)



Reglas de Origen

Asuntos con entendimiento conceptual

- La UE enviará una propuesta para dar continuidad al SGP en las condiciones de origen para la pesca
- La UE enviará una explicación a las Notas introductorias de los Reos (textil confecciones).
- Será posible desarrollar la acumulación extendida mediante una Declaración Conjunta.



Reglas de Origen

Asuntos pendientes

- Reintegro o Exención de Derechos Aduaneros.
- Principio de Territorialidad.
- Reconocimiento a artículos usados como totalmente obtenidos.
- Zonas Francas.



Asuntos pendientes

- Monto en Euros.
- Niveles de tolerancia. UE 10%. Perú y Ecuador 15%. Colombia 10% agricultura, X% para pesca y 15% industria. Excepciones en oleaginosas.
- Requisitos para productos lácteos, estómagos, frutas, café, harinas, oleaginosas, atún, confitería, chocolatinas, y capítulos 19 al 97.



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Andrés Espinosa



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Estructura del Capítulo

1. Objetivos
2. Derechos y Obligaciones
3. Ámbito
4. Definiciones
5. Autoridades Competentes
6. Condiciones de Comercio
7. Facilitación del Comercio
8. Reconocimiento del status sanitario. Regionalización y Compartimentalización
9. Reconocimiento de la Equivalencia
10. Verificación e Inspección
11. CO-EC-PE: Evaluación del Riesgo y Determinación del NAP



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

12. Transparencia e Intercambio de Información
13. Trato Especial y Diferenciado
14. Cooperación y Asistencia Técnica
15. UE-EC-PU: Colaboración en Bienestar Animal
16. Notificación y Consultas
17. Medidas de Emergencia
18. Comité MSF
19. Consultas y Solución de Controversias

Anexos

Propuesta CO-EC-PE (6)

Propuesta UE (15)



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Asuntos Acordados

- **Objetivos** (art. 1 literales a), b) y c).
 - ✓ Proteger la vida y la salud y facilitar el comercio.
 - ✓ Colaborar para la implementación del AMSF de la OMC.
 - ✓ MSF no se constituyan en obstáculos al comercio.
- **Derechos y Obligaciones** (art. 2).
 - ✓ Marco del AMSF/OMC.
 - ✓ Disposiciones del Capítulo MSF.
- **Autoridades competentes** (art. 5).
 - ✓ Pendiente consulta de la UE sobre *Partes*.



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Asuntos con entendimiento conceptual

- **Objetivos** (art. 1 literales d) y e).
- **Definiciones** (art. 4).
 - ✓ CO-EC-PE: Anexo A AMSF de OMC, glosarios de OI (OIE, CIPF, CODEX). y las que se acuerden en ausencia de estas.
 - ✓ UE: Las que establezcan las Partes. Anexo 5.
- **Reconocimiento de Equivalencia** (art. 9).
 - ✓ Medidas y sistemas.
 - ✓ Establecimiento de procedimiento y plazos. Pendiente consideración de UE sobre Anexo 12.
 - ✓ La no aplicación de MSF más restrictivas durante el proceso de reconocimiento, salvo en situación de emergencia.



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Asuntos con entendimiento conceptual

- **Verificación e Inspección** (art. 10).
 - ✓ Procedimientos y planes de control e inspección limitados a lo estrictamente necesario.
- **Transparencia e intercambio de información** (art. 12).
 - ✓ Designación de puntos de contacto. UE: Anexo 15.
 - ✓ Tipo y ámbito de información a intercambiar:
CO-EC-PE: MSF + proyectos.
UE: sobre todos los asuntos del Capítulo.
- Reconocimiento de la equivalencia



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Asuntos con entendimiento conceptual

- **Medidas de Emergencia** (art. 17).

- ✓ Temporalidad y notificación posterior, pero expedita.

- **Comité MSF** (art. 18).

- ✓ Creación del Comité MSF y modalidades para sesionar.

- ✓ Establecimiento de reglas de procedimiento y plan de trabajo sujeto a revisión anual.

- ✓ Funciones con capacidad decisoria.



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Asuntos pendientes

- **Objetivos** (art. 1 numeral 2).
 - “Colaboración” en Bienestar Animal propuesto por la UE y que ahora apoyan EC y PE. Sensible para Colombia.
 - Libre circulación de bienes y arquitectura, sensibles para CO-EC-PE.
- **Condiciones de comercio** (art. 6).
 - Armonización de legislación andina.
 - Inspección única en puerto de entrada.
- **Facilitación del comercio** (art. 7).
 - Procedimientos de certificación.
 - Lista de establecimientos. UE: Anexo 8. Sacaron pesca.
 - Inspección de importaciones y tarifas de inspección.
 - Autorizaciones de importación (licencias).



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Asuntos pendientes

- **Arquitectura del Capítulo (Ambito)** (art. 3).
 - CO-EC-PE: Todas las MSF que afecten directa o indirectamente comercio entre las Partes.
 - UE: Anexo 1 y 2: Listado productos incluidos.
 - Anexo 3. Desarrollo de estándares en Bienestar Animal.
 - Anexo 4. Asuntos de no aplicación del Capítulo como OGM's.
- **CO-EC-PE: Evaluación del Riesgo y Determinación NAP.**
 - ER teniendo en cuenta OIE para productos con recomendaciones.
 - Desarrollo de procedimientos. Anexo 5 (pendiente propuesta).
 - Suministro de información y propuestas de mitigación.
 - Inicio de ER al recibo de documentación.



Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Asuntos pendientes

- **Trato Especial y Diferenciado** (art. 13).
 - CO-EC-PE: TED para implementación de medidas.
 - CO-PE: Comunicación de nuevas medidas para productos con flujo comercial.
 - EC: Mayores plazos para adoptar nuevas medidas y asistencia técnica. Anexo 6.
 - UE: Medidas alternativas propuestas por el Comité MSF.
- **Cooperación y Asistencia Técnica** (art. 14).
 - Sujeto a avances en fortalecimiento de las capacidades comerciales.
 - UE: Eliminó el componente de Asistencia Técnica.
- **UE: Colaboración en Bienestar Animal** (art. 15)
 - Las Partes adoptarán plan de trabajo para entendimiento mutuo (Anexo 3)
 - Posible apoyo de EC y PE.



Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Asuntos pendientes

- **Notificación y Consultas** (art. 16).
 - CO-EC-PE: Establecimiento de mecanismo de alerta temprana para intercambio y notificación de proyectos y medidas en curso, eventos y procesos que afecten comercio bilateral – plazo 2 años.
 - UE: Notificación de cualquier riesgo asociado al consumo de productos de origen animal o vegetal – plazo 2 días.
- **CO-EC-PE: Consultas y solución de controversias** (art. 19).
 - ✓ Consultas al CMSF (30 días de plazo).
 - ✓ Consultas no resultas al Mecanismo de SS del TLC – I etapa.
 - ✓ Posible acuerdo conceptual con la UE.



Obstáculos Técnicos al Comercio

Ramón Madriñán
Daniel Hector Rico R.



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Obstáculos Técnicos al Comercio

Estructura del Capitulo

- Objetivos
- Confirmación del Acuerdo OTC/OMC
- Alcance y ámbito
- Definiciones
- Colaboración y Facilitación del Comercio
- Reglamentos Técnicos
- Normas



Obstáculos Técnicos al Comercio

Estructura del Capitulo

- Evaluación de la Conformidad y Acreditación
- Transparencia y Procedimiento de Notificación
- Control en Frontera y Vigilancia del Mercado
- Tarifas
- Mercado y Etiquetado
- Mecanismos operativos
- Intercambio de Información



Obstáculos Técnicos al Comercio

Asuntos Acordados con Anterioridad

- Objetivos
- Alcance y Ámbito*
- Transparencia y Procedimientos de Notificación
- Intercambio de Información*



Obstáculos Técnicos al Comercio

Asuntos con entendimiento conceptual

- Capítulo debe basarse en OTC/ OMC
- Colaboración y Facilitación del Comercio
- Mecanismos Operativos



Obstáculos Técnicos al Comercio

Asuntos pendientes – Asuntos que requieren mayor discusión

- Reglamentos Técnicos
- Normas
- Evaluación de la Conformidad y Acreditación



Obstáculos Técnicos al Comercio

Asuntos pendientes – Asuntos que requieren mayor discusión

- Control en Frontera y Vigilancia del Mercado
- Tarifas
- Marcado y Etiquetado
- Anexo de Etiquetado de Calzado y Confecciones



Solución de Controversias y Asuntos Institucionales

Mónica Rolong



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Solución de Controversias y Asuntos Institucionales

Temas Acordados

- Remoción y Recusación de Árbitros
- Acumulación de Procedimientos
- Reglas de Interpretación
- Decisiones del Tribunal Arbitral (consenso/laudo vinculante y carácter público)
- Información y Asesoría Técnica



Solución de Controversias y Asuntos Institucionales

Asuntos con entendimiento conceptual:

- Cumplimiento del Laudo y Elección de Foro
- Materias excluidas de la aplicación del mecanismo: Comercio y Desarrollo Sostenible y Antidumping.
- Participación de Terceros



Asuntos pendientes – Asuntos que requieren mayor discusión

- Cumplimiento del Laudo
- Trato Especial y Diferenciado
- Elección de Foros
- Audiencias Públicas – Amicus Curie



Solución de Controversias y Asuntos Institucionales

Asuntos Institucionales

- La Unión Europea presentó por primera vez su propuesta sobre Asuntos Institucionales.
- Se discutieron las disposiciones relativas al **Preámbulo**, las **Partes**, los **Objetivos**, **Disposiciones Institucionales**, **Excepciones Generales**, **Excepciones de Seguridad**, **Tributación**, **Balanza de pagos** y se intercambiaron unas primeras ideas en materia de **Adhesión**.



Servicios Establecimiento y Movimiento de Capitales

José Antonio Rivas



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Agenda Desarrollada en la Segunda Ronda

1. Presentación de Ofertas
2. Entrada Temporal de Personas Naturales,
3. Establecimiento,
4. Servicios Financieros,
5. Movimiento de Capitales,
6. Temas generales,
7. Compromisos.



1. Presentación de Ofertas

- Oferta de Colombia

- Ronda Uruguay { Servicios prestados a las empresas,
Servicios de Telecomunicaciones,
Construcción, Ingeniería y conexos,
Servicios Financieros,
Servicios de Turismo y relacionados con los viajes.
- Ronda Doha { Servicios de enseñanza,
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos,
Servicios de transporte aéreo (mantenimiento y reparación de aeronaves),
- Oferta Mejorada { Servicios de distribución
Servicios de transporte: marítimo (de acuerdo con la lista de modelo marítima), ferroviario y carretera (bajo reciprocidad),
Servicios de energía (se hicieron compromisos en sectores solicitados por la UE dentro de diferentes subsectores de la oferta)



2. Entrada temporal de personas naturales con fines comerciales

- La Unión Europea y cada uno de los países andinos realizaron una presentación sobre su política migratoria. La presentación de la Unión Europea hizo énfasis en las diferencias existentes entre los temas relacionados con la política migratoria (que no es objeto de esta negociación) y el comercio de servicios bajo la Entrada Temporal de Personas Naturales con fines Comerciales, que ocupa el capítulo IV de la propuesta europea.
- Por su Parte, los países andinos presentaron su propuesta de texto sobre este Capítulo y manifestaron que el objetivo principal de su propuesta es contar con un capítulo que tenga un cubrimiento transversal. Es decir, que garantice la entrada de personas naturales que participen en el comercio de mercancías, suministro de servicios o en actividades relacionadas con el establecimiento en el territorio europeo.
- La propuesta andina basada en el enfoque NAFTA, partió de la inclusión del Modo 4 dentro de la definición de Suministro Transfronterizo de Servicios. La propuesta de la UE, ocupa un capítulo independiente y limita su cubrimiento a las categorías de personas naturales relacionadas con la inversión.



3. Establecimiento

Asuntos Acordados:

- **Nota de pie de página del Artículo 4, Definiciones sobre “establecimiento comercial”:** Se acordó el concepto del siguiente pie de página (pendiente perfeccionar la redacción de la misma):

[PECOECU: 4 Para mayor certeza, el término “establecimiento comercial” se entenderá como toda presencia comercial que incluye el emprendimiento de cualquier actividad económica productiva, sea en el ámbito industrial o comercial, tanto en lo relacionado con la producción de bienes y la prestación de servicios.]

- **Asuntos con entendimiento conceptual**

- **Nota de pie de página sobre inversionista-estado del Artículo 8, Cobertura:** La UE presentó una nueva propuesta de redacción de esta nota dirigida a excluir de la cobertura del Capítulo los temas relacionados con solución de controversias inversionista-estado.

Colombia expresó que podría aceptarla siempre y cuando se hicieran ajustes, como por ejemplo ampliar la lista para incluir expropiación, etc. Incluir “among others”.



Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

[EU: 8 Investment protection, other than the treatment deriving from Article X (National Treatment), including investor-state dispute settlement procedures, is not covered by this chapter Measures relating to expropriation and investor-to-State dispute settlement are not deemed to affect establishment.]

 Colombia®
es pasión

4. Servicios Financieros

Asuntos acordados:

1. Se acordó simplificar los sectores en las ofertas de manera que no se listen todos los subsectores de manera detallada sino solamente el subsector general, por lo tanto, los compromisos se harán sobre: (i) servicios de seguros y relacionados con seguros y (ii) servicios bancarios y otros servicios financieros; sin necesidad de listar qué incluye cada uno de ellos.
2. Esto contribuye a simplificar y facilitar la presentación y discusión de las ofertas.
3. La UE aceptó la propuesta andina de manejar el concepto de sectores “comprometidos” en lugar de “liberalizados”. Se acordó que esto se replicará en los demás apartes del Título en donde se maneja este concepto.



4. Servicios Financieros

Asuntos con entendimiento conceptual :

1. Colombia solicitó a la Unión Europea precisar sus intereses y sus solicitudes de mejora de la oferta colombiana lo cual fue bien recibido y se espera sea objeto de amplia discusión en la tercera Ronda.
2. Colombia indicó además, que los compromisos que se asumieran de conformidad con una solicitud más precisa por parte de la Unión Europea, serían analizados de manera profunda y a la luz de la nueva coyuntura económica mundial.



4. Servicios Financieros

Asuntos pendientes de mayor discusión:

1. La apretada agenda no permitió que se avanzara mucho sobre el texto de la sección y por lo tanto algunos temas siguieron pendientes de discusión: es el caso de la cláusula de transparencia ya que incluye compromisos sobre estándares internacionales no sólo en materias financieras sino en materia de intercambio de información y en aspectos tributarios; y la inclusión de las facultades para adoptar medidas en cumplimiento de políticas monetarias y conexas de crédito o cambiarias.
2. Con respecto a la inclusión de una cláusula de trato nacional especial para servicios financieros, se adelantó una nutrida y profunda discusión pero sigue pendiente un acuerdo en torno a esta.



5. Movimiento de Capitales

Asuntos pendientes

- Colombia reiteró la necesidad de no contar con limitaciones en el tiempo para imponer salvaguardias a los movimientos de capital. Colombia se comprometió a enviar a la UE cierta información relacionada, como por ejemplo, el acuerdo que se alcanzó en este tema en el BIT con Bélgica y el Reino Unido y las disposiciones normativas de orden constitucional sobre discrecionalidad para imponer salvaguardias que restrinjan los movimientos de capital.



6. Temas Generales

Asuntos pendientes

1. Integración Regional

- La UE presentó una nueva propuesta de artículo de Integración Regional, la cual reemplaza los artículos específicos de Nación Más Favorecida que contemplaba tanto el Capítulo de Establecimiento como el Capítulo de Comercio Transfronterizo.
- La propuesta no contiene ninguna novedad toda vez que reitera lo dispuesto en el artículo anterior en el sentido que las Partes se comprometen a otorgarse los beneficios de los acuerdos comerciales tanto pasados como futuros, siendo para los andinos su obligación hacerlo cuando los países con quienes negocien esos acuerdos sean economías de mayor desarrollo. No se tuvo una discusión del tema sino simplemente una presentación de la nueva redacción.



6. Temas Generales

2. Establecimiento- Trato Nacional

- El tema de fondo en este artículo es la utilización del concepto “establecimientos e inversionistas similares” que propone la UE vs el concepto “circunstancias similares” que proponen los países andinos.
- Esta última terminología proviene de los acuerdos comerciales de enfoque NAFTA. Colombia está evaluando la posibilidad de proponer un lenguaje alternativo que acerque las posiciones de las Partes. En todo caso, debe tenerse presente que en el AGCS el artículo referido habla de “servicios y proveedores de servicios similares”, con lo cual existe un precedente al respecto. Igual situación aplica para el caso del Capítulo de Comercio de Servicios del TLC suscrito entre Colombia y EFTA, en tanto que el Capítulo de Inversión de dicho acuerdo hace referencia a “situaciones similares”.



7. Tareas y Compromisos

- Ecuador enviará su oferta mejorada el 10 de abril, con lo cual se acordará una fecha y un mecanismo para presentarla y discutirla con todos los países en conjunto.
- Colombia enviará información relacionada con el Título de Movimientos de Capital.
- Los países intercambiarán preguntas sobre el Protocolo de Cooperación Cultural.
- Se llevaran a cabo videoconferencias con la UE los días 22, 23 y 24 de abril.
- Se acordó realizar una minironda, quedando por definir la fecha. Dadas las limitaciones de tiempo, los países expresaron su imposibilidad para realizarla en abril y por ello reconocieron que lo más probable sería luego de la Ronda de Bruselas.



Contratación Pública

Javier Jiménez



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

1. CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EUROPEO

2. ELEMENTOS DE LA OFERTA EUROPEA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

3. OFERTA DE COLOMBIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

4. TEMAS ACORDADOS EN LA II RONDA DE NEGOCIACIONES

5. TEMAS A DISCUTIR EN LA III RONDA DE NEGOCIACIONES



Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

 **Colombia®**
es pasión

1. CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EUROPEO

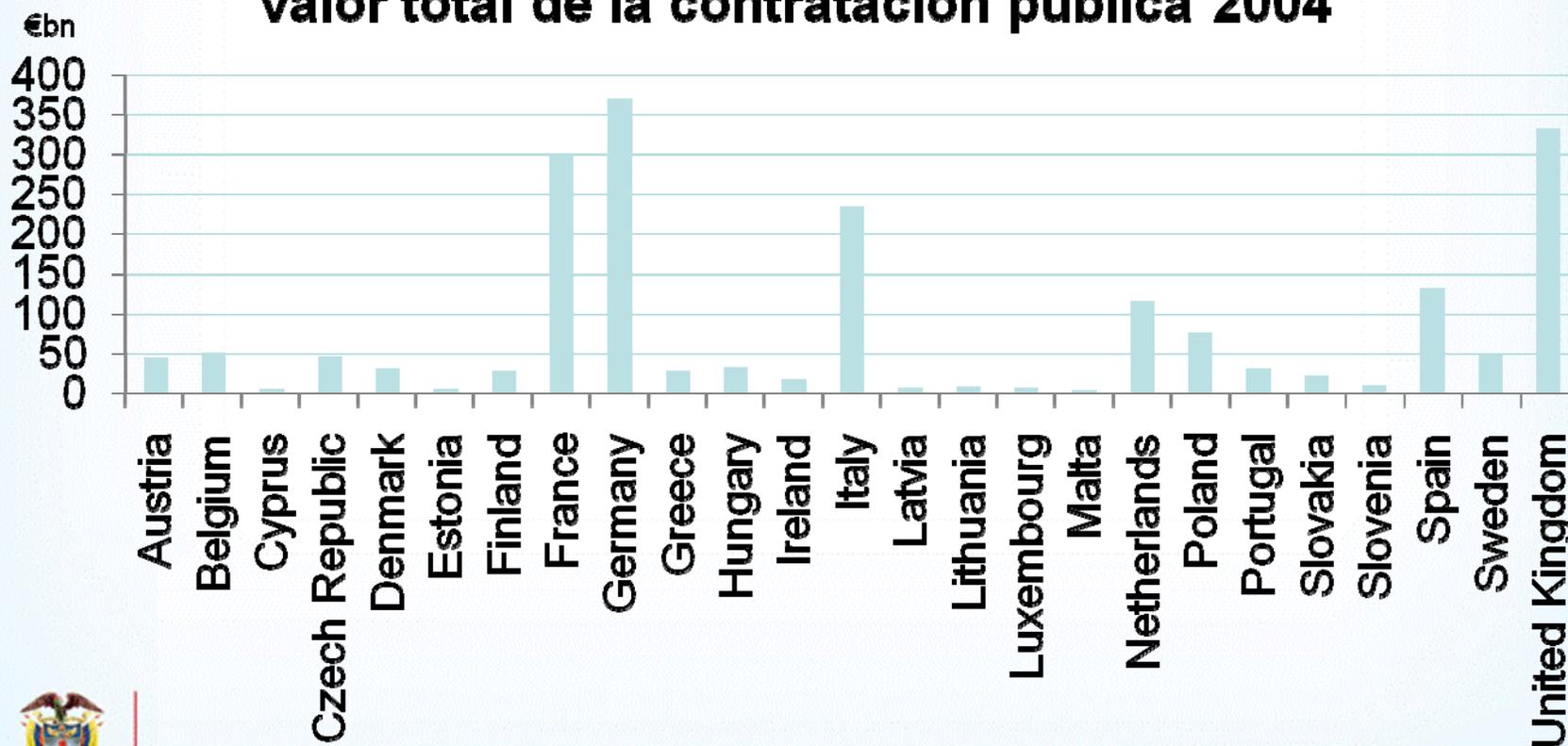


Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

 Colombia®
es pasión

Para 2014 el mercado de contratación pública representó el 16% del PIB de la UE. Se realizaron contrataciones por valor aprox. de € 1.934 MM.

Valor total de la contratación pública 2004



Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

Colombia®
es pasión

Por valor, los contratos públicos se concentran en los siguientes sectores:

32%

Productos manufacturados (productos químicos, metalúrgicos, maquinaria agrícola e industrial, equipos de oficina, aparatos eléctricos, equipos de transporte, papel y productos de impresión, etc.)

30%

Servicios de construcción

21%

Servicios comerciales (banca y seguros, hoteles, arrendamiento de edificios, etc.)

16%

Productos energéticos (carbón, productos refinados del petróleo y energía eléctrica)

Los contratos públicos de todos los países miembros de la UE están gobernados por dos normas:

1. Directiva 17/2004 – adjudicación de contratos para empresas públicas de los sectores: agua, energía, transporte y servicios postales.
2. Directiva 18/2004 – adquisiciones de bienes y servicios para entidades de la administración pública

Umbrales actuales (en EUR, excluyendo el IVA) - desde 01 Enero 2008

Tipo de Contrato	Directiva 2004/17	Directiva 2004/18
Suministros y Servicios	412 000	133 000 ²
	750 000 ¹	206 000 ³
Obras	5 150 000	5 150 000
Concesión de obras públicas	n/a	5 150 000
Competencias de servicio de diseño	412 000	133 000 ²
		206 000 ⁴
		206 000 ⁵

¹ Los umbrales relevantes a la publicación de un aviso periódico.

² Los umbrales relevantes para contratos otorgados por las autoridades gubernamentales centrales.

³ El umbral relevante de contratos: a) otorgados por las autoridades contratantes que no sean entidades gubernamentales centrales; b) cubriendo ciertos productos en el campo de la defensa concedidos por las autoridades gubernamentales; concernientes a ciertos servicios en los campos de investigación y desarrollo (I+D), telecomunicaciones, hoteles y buffets, transportes por vía férrea y fluvial, provisión de personal, entrenamiento vocacional, investigación y seguridad, algunos servicios legales, sociales y sanitarios, recreacionales, culturales y deportivos.

⁴ El umbral relevante a otras entidades contratantes.

⁵ El umbral concierne a todas las entidades contratantes donde las competencias incluyan ciertos servicios en los campos de I+D, telecomunicaciones, hoteles y buffets, transportes férreos y fluviales, provisión de personal, entrenamiento vocacional, investigación y seguridad, algunos servicios legales, sociales y sanitarios, recreacionales, culturales y deportivos.

Las contrataciones se realizan por licitaciones públicas, selectivas o restringidas.

Licitación Pública

La Unión Europea contempla la posibilidad de realizar licitaciones públicas, donde todos los oferentes están en capacidad de participar en la licitación.

Licitación Selectiva

En este tipo de licitación, la entidad recibe propuestas de los oferentes para hacer una preselección, de la cual resultarán invitados a participar sólo los proveedores que éste considere aptos para el fin de la licitación. Posteriormente la entidad contratante publica la lista contratistas y la duración del contrato, así como otra información relevante.

Licitación Restringida

Siendo el caso que no se obtenga un proveedor ganador en una licitación previa; que sólo uno de ellos esté en condiciones de cumplir con los requerimientos o que se trate de un caso de urgencia, la Unión Europea abre la posibilidad de que la entidad contratante pueda escoger un proveedor directamente.



La UE usa procesos modernos de selección.

Diálogo Competitivo

La entidad entabla negociaciones con los proveedores cuando hay necesidad de establecer las condiciones en las que se desarrollará el proyecto, especialmente en aspectos financieros o de cuestiones técnicas.

Subasta electrónica

Establecida en la Directiva 2004/18, la Subasta Electrónica es un proceso repetitivo basado en un dispositivo electrónico de presentación de nuevos precios, revisados a la baja, o de nuevos valores relativos a determinados elementos de las ofertas que tiene lugar tras una primera evaluación completa de las ofertas y que permite proceder a su clasificación mediante métodos de evaluaciones automáticos



La Subasta Electrónica sólo sea utilizada en contratos de obras, de suministro o de servicios con especificaciones precisas. Principalmente, se hace necesario que los contratos sean de naturaleza recurrente y que los elementos de que es objeto sean cuantificables para realizar una evaluación automática por medios electrónicos.



Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

El uso de medios electrónicos de contratación es la principal herramienta para garantizar la transparencia y concurrencia.

TED

<http://ted.europa.eu/>

Para efectos de mejorar la transparencia y eficacia en la contratación pública, la UE ha dispuesto del portal TED (Tenders Electronic Daily), donde se ofrece una versión virtual del Suplemento del Diario Oficial de la Unión Europea y que se dedica exclusivamente a la contratación pública. En este sitio se exhiben las oportunidades de negocios en la Unión Europea, detallando los datos por país, sector, tipo de negocio y más. Las noticias ofrecidas por el portal se renuevan todas las semanas, enseñando más de 1500 oportunidades de contratación pública en la unión y haciéndolas disponibles en varios idiomas. Además de ello se ofrece acceso a los archivos del portal junto con otros servicios de manera gratuita.

SIMAP

<http://simap.europa.eu/>

Este es el sistema de información para las compras públicas europeas, donde se puede acceder a la información más importante acerca de las licitaciones y demás. Por medio del SIMAP (System information on Public Procurement), se brinda soporte para la preparación de noticias electrónicas de contratación y se ofrece un servicio para que los emisores electrónicos puedan enviar directamente sus avisos de contratación.

2. ELEMENTOS DE LA OFERTA EUROPEA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA



Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

 **Colombia®**
es pasión

La oferta de la UE se basará en la reciprocidad...

Reciprocidad

- **Reciprocidad formal.** Basado en un balance mutuamente satisfactorio sin tener en cuenta el tamaño de los respectivos mercados.



- **Pueden existir ámbitos diferentes:** Dependiendo del resultado de la negociación, es posible que se tengan dos ámbitos diferentes de aplicación: uno amplio en cuanto a reglas y uno restringido en cuanto a acceso a mercados.
- **Posibilidad de no tener compromisos en acceso a mercado:** si un país tiene dificultades para tener compromisos en acceso a mercados, puede acordarse no tener compromisos en esta materia de manera recíproca
- **Flexibilidad en implementación de compromisos:** Si un país tiene dificultades en la aplicación de compromisos, se pueden pactar periodos de transición, acuerdos preferenciales para las PYMEs, preferencias de precios, etc.



La oferta de la UE será amplia basada en sus directivas de contratación ...

Umbrales

- **Umbrales GPA:** 130 mil DEG = Aprox. €150 mil

Entidades

- Todas las entidades abarcadas por las directivas 17 y 18 de 2004



- Cobertura por **categorías / definiciones** de entidades:
 - garantiza un nivel de cobertura uniforme
 - da certeza jurídica al no estar vinculado a conceptos domésticos o legislación que puede variar en el tiempo
- Por lo tanto, se **listarían entidades a título indicativo**

VENTAJAS:

- se garantiza el máximo nivel de acceso disponible para un proveedor europeo
- se incluyen de forma automática las entidades de los países que adhieran a la UE



La oferta de la UE será amplia basada en sus directivas de contratación ...

Umbrales

- **Umbrales GPA:** 130 mil DEG = Aprox. €150 mil

Entidades

- Todas las entidades abarcadas por las directivas 17 y 18 de 2004

Nivel Sub - Central

- Cobertura total en el nivel sub-central



La oferta de la UE será amplia basada en sus directivas de contratación ...

CONTRATACIONES CUBIERTAS

- Todas las **mercancías** con excepción del sector defensa plenamente justificadas
- **Servicios con comercio transfronterizo**
- No menos de lo que tienen en GPA
- Cobertura total de la Sección 51 del CPC
- Incluyen concesión de obra pública



Incluyen las empresas de servicios públicos cubiertas por la directiva 17/2004

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Utilizando una oferta por categoría de entidades, incluyen todas las empresas públicas que prestan servicios en los sectores de:
 - Electricidad (producción, transmisión y distribución)
 - Agua potable
 - Servicios de transporte (trenes, tranvías, trolley, buses y cable)
 - Puertos y otros terminales de carga marítimo y fluvial
 - Aeropuertos y otros terminales aéreos



En resumen ...

- Oferta mejor a la que tiene la UE en cualquier bilateral y GPA
- Iguales condiciones un proveedor de un país europeo en la contratación de cualquier otro país europeo
- En promedio:
 - €1 billón en contratos publicados diariamente en el portal de contratación,
 - €65 billones gobierno central,
 - €250 billones en contratos subcentrales y locales,
 - €45 billones de empresas de servicios públicos



3. OFERTA DE COLOMBIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA



Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

 Colombia®
es pasión

Se mantiene el ámbito de aplicación que Colombia ha pactado en otros AC.

Umbrales

- 130 mil DEG = Aprox. €150 mil

Nivel Central

- Ramas ejecutiva, legislativa y judicial, organismos de control y organización electoral.
- Entidades adscritas.

Nivel Sub-central

- Departamentos
- Municipios

Servicios

- Todos excepto:
- Investigación y desarrollo
 - Arquitectura e ingeniería
 - Servicios públicos
 - Servicios sociales
 - Servicios de impresión
 - Elaboración de programas de televisión



Así mismo, se mantienen las excepciones pactadas en otros AC

- Interadministrativos

- Bienes inmuebles

- Reserva PYMEs

- Programas reinserción a la vida civil, desplazamiento

- Asistencia internacional

- Defensa y seguridad nacional

- Subsidios, donaciones, préstamos, garantías, etc.

- Servicios de depósito, administración de recursos financieros y deuda pública

- Empleo

4. TEMAS ACORDADOS EN LA II RONDA DE NEGOCIACIONES



Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

 Colombia®
es pasión

Se lograron importantes acuerdos en PYMEs y cooperación:

- Acceso PYME a las oportunidades creadas por el Capítulo



- Reconocimiento de las alianzas empresariales
- Compromiso de intercambio de información y trabajo conjunto para facilitar el acceso de la PYME a las oportunidades enfocándose en sus necesidades particulares

- Cooperación



- Intercambio experiencias e información (mejores prácticas, estadísticas, etc.)
- Desarrollo medios electrónicos
- Capacitación y asistencia técnica a proveedores
- Fortalecimiento institucional
- **Creación de capacidad para proveer acceso multilingue**
- Previa solicitud, la UE prestará asistencia a proveedores para la presentación de ofertas. También, le ayudará al proveedor a cumplir con los reglamentos técnicos y normas.



Así mismo, se acordaron los siguientes temas:

- Inclusión de los contratos de concesión de obra pública

- Compensaciones

- [Comité] de Contratación con funciones de: seguimiento, cooperación y negociaciones adicionales

- Reglas de origen

- Contratación directa de servicios "*intuitu personae*"





Libertad y Orden
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

5. TEMAS A DISCUTIR EN LA III RONDA DE NEGOCIACIONES

 Colombia®
es pasión

- Sin duda, el tema más importante será la discusión de las listas de acceso.
- Colombia ya logró el 100% de sus intereses en el texto del Capítulo.
- Sin embargo, queda por definir asuntos como:
 - medidas de transición,
 - modificaciones y rectificaciones a la cobertura
 - Cambio de nombre al Comité de Contratación
 - Plazos (y su reducción en el caso de bienes y servicios comerciales)



PROPIEDAD INTELECTUAL

Liliana R. Ariza Ariza



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

PROPIEDAD INTELECTUAL



PROPIEDAD INTELECTUAL - ASUNTOS ACORDADOS

- Disposiciones Generales
 - Reconocimiento de la Declaración de DOHA en sus párrafos de Salud Pública y relación entre ADPIC / CDB
 - Reconocimiento de que la transferencia de tecnología contribuye al fortalecimiento de capacidades nacionales
 - Reconocimiento del impacto de las tecnologías en la protección de las obras
 - Reafirmación de los derechos y obligaciones de los Tratados en vigor entre las Partes.



PROPIEDAD INTELECTUAL - ASUNTOS ACORDADOS

- (Cont. Disposiciones Generales)
 - Posibilidad de usar las excepciones y flexibilidades de los tratados multilaterales, en particular al adoptar medidas para proteger la salud pública y la nutrición de la población.
 - Trato Nacional y Trato de Nación mas Favorecida



PROPIEDAD INTELECTUAL - ASUNTOS ACORDADOS

- Marcas

- Definición de marca y aplicación del arreglo de Niza
- Procedimiento para el registro de marcas
- Cooperación en marcas notoriamente conocidas
- Excepciones a los derechos de marcas, sin incluir la referencia a indicaciones geográficas.



PROPIEDAD INTELECTUAL – ASUNTOS CON ACUERDO CONCEPTUAL

- Reafirmación de la declaración de Doha sobre ADPIC y la Salud Pública al artículo de disposiciones generales.
- Duración derecho de autor y derechos conexos
 - Obra en colaboración
 - Obra anónima
 - Persona jurídica
 - Organismos de radiodifusión



PROPIEDAD INTELECTUAL – ASUNTOS CON ACUERDO CONCEPTUAL

- Transferencia de Tecnología
 - Intercambio de experiencias e información sobre prácticas y políticas de transferencia de tecnología.
 - Protección de la Propiedad Intelectual
 - Facilitar y promover la investigación
 - Promover mecanismos de participación en C&T
 - Intercambio de información de investigaciones públicas
 - UE facilitará y promoverá el uso de incentivos para instituciones y empresas



PROPIEDAD INTELECTUAL – ASUNTOS EN DISCUSIÓN

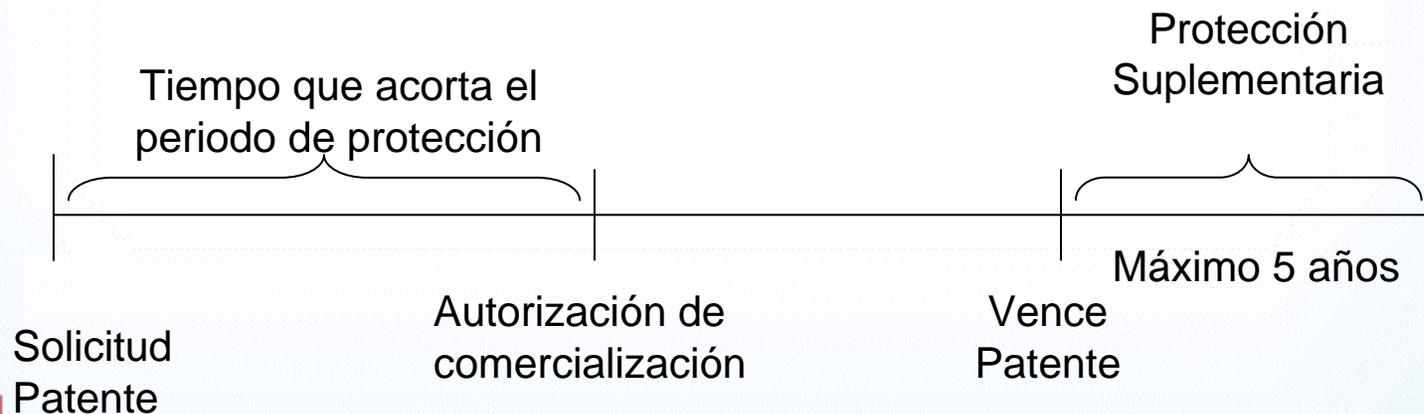
- Indicaciones Geográficas
- Biodiversidad

**TENER EN CUENTA LOS
ADELANTOS DEL TEMA EN
EL ENTORNO
MULTILATERAL**



PROPIEDAD INTELECTUAL – ASUNTOS EN DISCUSIÓN

- Patentes
 - Tratados Internacionales (PCT, Budapest y PLT)
 - Certificado de Protección Suplementaria



PROPIEDAD INTELECTUAL – ASUNTOS EN DISCUSIÓN

- Datos de Prueba
 - Farmacéutico
 - 8 años Exclusividad total
 - 2 años Exclusividad de comercialización
 - 1 año para nuevas indicaciones terapéuticas
 - Agroquímicos
 - 10 años
 - 13 años para productos de bajo riesgo
 - Extienden hasta 13 y 15 años de protección por usos menores



PROPIEDAD INTELECTUAL – ASUNTOS EN DISCUSIÓN

- Observancia
 - Medidas en Frontera
 - Caso Holanda
- Variedades Vegetales
 - Cooperación UPOV 91



Comercio y Desarrollo Sostenible

Juan Carlos Sarmiento



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Comercio y Desarrollo Sostenible

Estructura del Capítulo

- Contexto y objetivos
- Normas y Acuerdos Laborales
- Normas y Acuerdos Multilaterales Ambientales
- Diversidad biológica
- Mecanismo institucional
- Cooperación



Comercio y Desarrollo Sostenible

Asuntos Acordados

- Artículo 1 (Principios y Objetivos)

- Reconocimiento de la Declaración de Río, la Agenda 21, objetivos de desarrollo del milenio y la Declaración de Johannesburgo.
- El concepto de desarrollo sostenible parte de 3 pilares interdependientes: económico, social - laboral y ambiental.
- Objetivos relacionados con la promoción del comercio internacional de modo que contribuya con el desarrollo sostenible.



Comercio y Desarrollo Sostenible

Asuntos Acordados

- Artículo 2 (Derecho de Reglamentar y Niveles de Protección)
 - Reconocimiento al derecho soberano de las Partes a establecer niveles de protección ambiental y laboral.
 - Las leyes y políticas deben contemplar niveles de protección ambiental y laboral consistentes con las normas y acuerdos reconocidos internacionalmente en dichas materias.



Comercio y Desarrollo Sostenible

Asuntos Acordados

- Artículo 4 (Normas y Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente)
 - Reconocimiento de la necesidad de que el comercio y el medio ambiente se apoyen mutuamente.
 - Compromiso de aplicar los AMUMAS que las Partes sean parte.
 - Las medidas de las Partes para implementar los AMUMAS no serán aplicadas de manera que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable entre las Partes o una restricción encubierta del comercio.



Comercio y Desarrollo Sostenible

Asuntos con entendimiento conceptual:

- Compromisos en materia laboral: Aplicar la legislación interna y reafirmar los compromisos asumidos en la OIT en la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo.
- No se debilitará la legislación ambiental y laboral para incentivar el comercio o la inversión.



Comercio y Desarrollo Sostenible

Asuntos con entendimiento conceptual:

- El Capítulo no tiene carácter sancionatorio, es decir el incumplimiento de las obligaciones no implica sanciones comerciales o multas.



Comercio y Desarrollo Sostenible

Asuntos pendientes

- Ratificación de Convenios de la OIT y AMUMAS que hacen parte del Ambiente de aplicación del Acuerdo
- Mecanismo Institucional y de Seguimiento
- Biodiversidad
- Cambio Climático



Defensa Comercial

Elsa Ardila



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Defensa Comercial

Estructura del Capitulo

- Derechos Antidumping/ Compensatorios
- Salvaguardia Global
- Salvaguardia Bilateral



Defensa Comercial

Asuntos Acordados ADA/DC

- Remisión OMC
- Solución de Diferencias
- Transparencia: *Requisitos/Compatibilidad*
- Reuniones Técnicas
- Divulgación Notificaciones
- No simultaneidad en aplicación Reg/Nal



Defensa Comercial

Asuntos Con Entendimiento Conceptual ADA/DC

- Reglas de Origen
- Definición de partes



Defensa Comercial

Asuntos Pendientes ADA/DC

- Reaplicación (Perú)
- Extinción (Ecuador)
- Interés público (CE)
- Mínimis/ insignificancia (COL+ECU+PE)



Defensa Comercial

Asuntos Acordados - Salv.Global

- Remisión GATT OMC
- Solución de diferencias OMC
- Transparencia
- No simultaneidad



Defensa Comercial

Asuntos Con Entendimiento Conceptual Salv. Global

- Reglas de Origen – Para aplicación
- Transparencia Notificación (Int. sust.)
- Solución de diferencias para PLUS
- Exclusión de Salvaguardia Global



Defensa Comercial

Asuntos Acordados - Salv. Bilateral

- Condiciones
- Procedimientos
- Plazo de duración de la investigación
- Naturaleza Medida
- Tipos de Ajuste



Defensa Comercial

Asuntos Con Entendimiento Conceptual Salv – Bilateral

- Consultas
- Duración y prorrogas
- Periodo de Transición
- Procedimientos artículos 4.2 b y c
- Liberalización progresiva



Defensa Comercial

Asuntos Con Entendimiento Conceptual Salv - Bilateral

- Medidas provisionales
- Vigilancia
- Regiones ultraperiféricas
- Solución de diferencias
- Definiciones



Defensa Comercial

Asuntos Pendientes - Slv. Bilateral

- Disparador: CE CO PE / ECU
- Vigencia: CE CO PE / ECU
- Perturbación General: ECU
- Perturbación productos agrícolas: CE
- Exclusión expo no sustanciales: ECU



Defensa Comercial

Asuntos Pendientes - Salv Bilateral

- Contingentes
- Compensaciones
- Reaplicación
- Salvaguardia desarrollo
- Comité de administración



Competencia

Elsa Ardila



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Competencia

- Definiciones
- Objetivos y Principios
- Leyes Autoridades Políticas
- Intercambio de información
- Notificación
- Monopolios y Empresas Estado



Competencia

- **Transparencia y Control Ayudas Estatales**
- **Asistencia técnica**
- **Comité de Seguimiento**
- **Consultas**
- **Solución de Diferencias**



Asuntos Acordados

- Legislación y autoridades y Políticas
 - Objetivos y principios
 - Cooperación Solicitud implementación
 - Intercambio de info no confidencial
 - Derecho para establecer o mantener Monopolios Públicos Privados y EE
 - Exclusión Compras públicas



Asuntos Con Entendimiento Conceptual

- Evitar referentes andinos
- Definición de Prácticas
- Definición de agentes económicos
- Tipificación de concentraciones UE
- Reconocimiento niveles de desarrollo ECU / UE



Asuntos Con Entendimiento Conceptual

- Notificación de exclusiones
- Monopolios o EE no podrán ir contra capítulo y se ajustarán a competencia
- Solución de controversias
- Definición de monopolio designado
- Definición de Empresas del Estado



Asuntos Pendientes

- Cortesía positiva ligera
- Suscripción de acuerdos de cooperación
- Notificación
- Asistencia Técnica
- Eliminación de excepciones propias de Monopolios y EE en un plazo de XX años
UE



Asuntos Pendientes

- Monopolios y EE no irán contra constitución ECU
- Transparencia control ayudas estatales UE
- Exclusión Acuerdos Gubernamentales ECU
- TED ECU
- Comité de Seguimiento ECU

